

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 24 de Mayo de 2019

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria N° 002 - 2019, de fecha 08 de Mayo del 2019 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, El Informe N° 03- 2019 – MPCVZ– GTGRD – ST- JWOS, fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, quien remite el Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la MPCVZ, para el año 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2017-2021.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

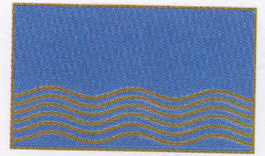
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante el Informe N° 03 - 2019 - MPCVZ- GTGRD - ST-JWOS, fecha 10 de mayo del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se hace conocer sobre el acuerdo Adoptado en la reunión de Grupo de Trabajo, de fecha 8 de mayo del año en curso, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Actividades de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Grupo de Trabajo de **Gestión de Riesgo de Desastres de esta Municipalidad**, el cual se adjunta, con el objeto de contribuir con el funcionamiento de GTGRD de las Municipalidades contando con un documento normativo que establezca los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, del Riesgo de Desastres.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 046-2013; que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD, "Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Desastres de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno" y su anexo, y la resolución Ministerial N° 18-2013-PCM.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

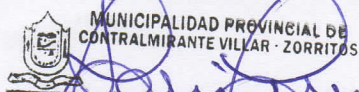
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-año 2019, el cual consta de 11 actividades.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación por los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el propósito de implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica en beneficio de nuestra institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la aplicación del Programa Anual de Actividades, aprobado en el artículo 1°, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Med. Jesús Alberto Luna Ordinola

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com